

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

20628 *Orden Foral del Departamento de Desarrollo Sostenible de la Diputación Foral de Gipuzkoa por la que se aprueba inicialmente el Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa.*

Mediante Orden Foral del Diputado de Desarrollo Sostenible de fecha 11 de mayo de 2010 se ha resuelto aprobar inicialmente el Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13.6 de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, en un plazo de dos meses contado a partir de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, se expone al público dicho Plan Territorial Sectorial, disponible en la página web www.gipuzkoaingurumena.net y en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente (Plaza de Gipuzkoa, s/n, planta baja) en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo formularse en dicho plazo cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Donostia-San Sebastián, 20 de mayo de 2010.- El Secretario Técnico, Juan José de Pedro.

ID: A100041546-1